

# BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Miércoles 16 de Marzo de 1859.

Num. 75.

Año A. Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

## PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Sección de Hacienda pública.—El Sr. Cónsul general de S. M. C. en China remitido al Escom. Sr. Gobernador General para los fines que correspondan, las copias de documentos oficiales que de orden de S. E. se publican á continuación para conocimiento del comercio. Manila 12 de Marzo de 1859.—El Secretario general, José J. de Elizaga.

### DOCUMENTO N.º 1.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN CHINA.—Agencia Consular de España en Canton.—Hang, por orden Suprema de la grande dinastía de Tsin, Ministro honorario encargado de la Casa Imperial y Director de la Aduana de Canton, etc., etc., ha circulado la siguiente comunicación oficial: Yo, Hoppou, habiendo visto en estos dias pasados la necesidad que habia de poner en ejecución la visita á bordo de todos los buques de vapor y lanchas que frecuentan actualmente el rio de Canton con cargamentos de mercaderías, á fin de evitar la pérdida de derechos, y viendo además que el viaje de los buques de vapor en el rio de Canton se ha establecido, segun consta por los reglamentos, para facilitar la entrega de las cartas y correspondencias de los comerciantes extranjeros que frecuentan este puerto, pero nunca para conducir mercaderías, encuentro ahora que estos buques de vapor recien á bordo sin ninguna distinción toda especie de mercaderías ya sean ordinarias ó extra, hasta una cantidad extraordinaria, algunas veces cuando dan la certificación de sus cargamentos cambian no solamente el número, sino tambien la calidad de los efectos, y cuando un empleado de la Aduana se acerca á bordo para hacer la visita, casi siempre no se puede hacer esta á causa de la multitud del regreso de dichos buques, es por ese motivo que se hace mucho contrabando con pérdida de derechos. Tambien tengo entendido que cuando los comerciantes indigenas ponen sus mercaderías á bordo de estos buques para introducirlos en Canton, como ellos tienen por objeto defraudar los derechos, los introducen bajo el nombre de un extranjero. Así pues yo espero que de aquí adelante el Sr. Cónsul hará saber á todos los comerciantes que nuestras dos naciones hallándose actualmente en paz es necesario para mayor seguridad mútua, que estos buques usen, que cuando un buque de vapor ó lancha venga cargada de mercaderías sujetas al pago de derechos, presente una certificación á fin de que la visita se haga con equidad, y segun los reglamentos, y despus que los empleados de la Aduana hayan delegado para ir á bordo á examinarlos, envíen otros agentes de policia en pequeñas embarcaciones para presenciar al costado de los buques la descarga de mercaderías. De este modo todo el mundo verá la equidad de todas las naciones. Que los capitanes, los marineros, y cualquiera otra persona sea la que quiera no se oponga á esta visita, ni cause desórdenes, á fin de que los derechos se paguen debidamente, y se evite el abuso del contrabando. Tambien tengo entendido que muchos mercaderes del pais mandan á los marineros extranjeros para hacer el contrabando.—Ruego igualmente al Sr. Cónsul que bien enviarme cuatro certificaciones y hacer saber á los comerciantes estrangeros de su pais que no deben causar dificultades, á fin de que mis empleados provistos de estas certificaciones puedan hacer el reconocimiento, y distinguir lo que pueda haber verdadero ó falso; lo cual será muy conveniente.—En estos términos he dirigido una comunicación al Cónsul de S. M. B. á fin de que bien tomar esto en consideración, y que conste por los archivos. En virtud de lo dicho Cónsul me ha enviado seis certificaciones, cuyo proceder ha sido para mí una prueba de su inteligencia en la Dirección de los negocios públicos, y de su buen deseo de hacer valer las visitas, y estoy muy contento por que en lo sucesivo los mercaderes no podrán emplear mas á los marineros extranjeros para pasar sus mercaderías al contrabando.—Pero como en el rio de Canton hay tambien embarcaciones de otras naciones, que van y vienen, y como es necesario, para marchar con igualdad, que se hagan las visitas á bordo de todas estas

embarcaciones, es menester que se dirija una comunicación al noble Cónsul á fin de que tomándola en consideración, tenga á bien establecer conforme al tratado, un reglamento sobre la visita de las embarcaciones, para que si en lo sucesivo hubiese buques de vapor mercantes de su noble pais que vengan á comerciar á Canton, sean igualmente visitados. Suplico así mismo al noble Cónsul tenga á bien remitirme algunas certificaciones á fin de que por medio de estos documentos, puedan ser los reconocimientos efectivos, lo cual será verdaderamente muy útil.—Esto es lo que tengo que escribir al noble Cónsul deseándole todas las prosperidades. Comunicación especial.—La comunicación que antecede está dirigida á Mr. de Trengualye por orden Suprema Cónsul del gran Imperio de Francia residente en Canton.—17 de la 12.ª luna del octavo año de Hien-Jung (22 de Noviembre de 1858.—Es traducción conforme. (Firmado) J. M. Marquez, Intérprete de la Legación de Francia.—Esta conforme, Cañete.

Certifico que la que antecede es traducción literal de su original. Manila y Febrero 15 de 1859.—El Intérprete de Gobierno y de todos los Ramos, José M. de Romarate.

### DOCUMENTO N.º 2.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN CHINA.—Agencia Consular de España en Canton.—Copia de certificación dada á petición del Hoppo para el uso de los oficiales recaudadores de derechos por el Cónsul de S. M. Imperial Mr. Trengualye Vice-Cónsul de España.—Por esta certifico á quien pueda concurrir al recaudador de derechos marítimos de este puerto, y en conformidad del tratado y reglamento de puerto, está debidamente autorizado para ir á bordo de cualquiera buque mercante francés y español y buque de vapor ó embarcación de carga para vigilar no tenga efecto la defraudación de derechos y satisfacerse que cualesquiera mercaderías que se hayan embarcado ó desembarcado han sido debidamente manifestadas para el reconocimiento, ó en su defecto para hacer que se lleven las mismas á la Aduana, y cualquiera resistencia ó oposición á esto obligará á la partes que infrinjan ó contravengan á sujetarse á las penas y multas establecidas en los reglamentos del tratado de comercio por infracción del mismo.—Dado bajo nuestro sello hoy 1.º de Diciembre de 1858.—(Firmado) G. de Trengualye.—Esta conforme, Cañete.

Certifico que la que antecede es traducción literal de su original. Manila 15 de Febrero de 1859.—El Intérprete de Gobierno y de todos los Ramos, José M. de Romarate.

### DOCUMENTO N.º 3.

NOTIFICACION.—Los infrascritos Cónsules de las Potencias del tratado en Canton habiendo recibido de S. E. Hang Administrador de Aduanas de Canton el siguiente Reglamento de Aduanas hecho con el objeto de proporcionar mayores facilidades para el despacho de todos los negocios del ramo con los buques de vapor estrangeros del comercio que llevan mercancías sujetas al pago de derechos á los puertos adyacentes y vice-versa, se hace notorio por medio de esta publicación el dicho Reglamento para conocimiento y guía de todos á quienes pueda concernir.—Con el objeto tambien de facilitar la navegación de los vapores y de evitar demoras en llegar al fondeadero, S. E. ha hecho tambien saber que se colocará una luz roja en la parte inferior de la roca próxima inmediata sobre el Dutch Folly, y otra luz en el borde de la barrera que se halla enfrente del fuerte para indicar el paso despues de anochecer. Una Aduana flotante con bandera con caracteres chinos que dice así «Para recaudar derechos» á bordo de la cual habrá oficiales competentes, escribientes, é intérpretes estará anclada en el fondeadero acostumbrado de los vapores enfrente de la factoria vieja, cuyo fondeadero se conservará desembarazado para vapores exclusivamente; y no se les permitirá en adelante á los champanes ó buques de vela fondear dentro de los límites de dicho fondeadero.—Se ha convenido por S. E. y los infrascritos mancomunadamente que este Reglamento se pondrá en entera ejecución desde el 1.º de Enero siguiente, desde cuya fecha se exigirá su estricto cumplimiento á los capitanes de buques

de vapor y cargadores. (Firmado) Rutherford Alcock Cónsul de S. M. B. en Canton.—Olivier Perry Cónsul de los Estados Unidos.—G. de Trengualye Cónsul de S. M. Imperial en Canton, y Vice-Cónsul de España.

### COPIA DEL REGLAMENTO.

Artículo 1.º Los vapores empleados en el comercio bajo distintas banderas de sus respectivas naciones en las aguas de Canton depositarán sus papeles en poder de sus respectivos Cónsules ó á falta de Cónsules en poder del recaudador de derechos marítimos, cuyos papeles se retendrán hasta que se pidan por los interesados bajo el fundamento de que el buque tiene que ir á algun otro puerto de los del tratado. Cada vapor deberá tener su número pintado en inglés y en caracteres chinos, con claridad, de manera que se conozca el vapor tan pronto como se vea.

Art. 2.º Al entrar en el puerto el capitán ó maestro de cada vapor presentará simultáneamente un manifiesto correcto de todo el cargamento estranero á los oficiales recaudadores de derechos, dos de los cuales se enviarán á cada vapor. Y será deber de ellos ir á bordo tan pronto como lleguen y permanecerán á bordo hasta la salida del buque para vigilar la descarga y carga.

Art. 3.º A la llegada de un vapor si hubiese á bordo mercaderías pertenecientes á algunos comerciantes estrangeros respetables con establecimientos conocidos en Canton se les permitirá á estos á discreción del Hoppo desembarcar sus mercaderías y ponerlas en sus almacenes tan pronto como entreguen á los oficiales recaudadores una lista ó manifiesto correcto de tales mercancías, y firmado por ellos, y dichos oficiales recaudadores harán en su vista el reconocimiento necesario y conservarán el manifiesto como comprobante por los derechos pagaderos cuando se pidan. Si hubiese á bordo cualquier otro cargamento ó mercancías por las cuales no se presenten listas ó manifiestos separados con la firma de una casa conocida y respetable, estas mercancías ó cargamento no se permitirán desembarcar hasta que hayan sido reconocidos y satisfechos los derechos.

Art. 4.º Los comerciantes que deseen exportar géneros en estos vapores deben en primer lugar manifestar los para reconocimiento en la Aduana, y pagar los derechos que aduñen dichas mercancías, y despues de manifestados, p dir un permiso de la Aduana para su embarque. Este permiso con el manifiesto debe presentarse á los oficiales recaudadores á bordo, á fin de que se satisfagan estos de que las mercancías embarcadas ó que se traigan para embarque son los géneros que se han reconocido y para cuyo embarque se ha concedido el permiso. Si algunos géneros se trajesen para embarque sin el permiso, el capitán ó maestro del vapor en cuanto que reciba aviso del oficial recaudador no permitirá que se embarquen en su buque tales géneros; y cualquiera capitán ó maestro de un vapor que permita embarques en oposición al aviso prohibitorio será responsable, y los géneros pueden ser confiscados. Esto no es aplicable al equipaje personal de los pasajeros ó efectos no sujetos á derechos.

Art. 5.º El vapor habiendo tomado su cargamento y los cargadores habiendo pagado sus derechos, los capitanes ó maestros informarán á los oficiales recaudadores á bordo la hora en que el buque debe salir del fondeadero, y en seguida le facilitarán un documento de haber pagado los derechos el cual lo retendrá el capitán ó maestro como comprobante de que ha cumplido con todos los reglamentos del puerto, y de que la Aduana no tiene nada mas que reclamar, y despues de haber recibido dicha certificación no puede recibir ningún cargamento.

Art. 6.º Cualquiera vapores que faltasen al cumplimiento del Reglamento no se les permitirá salir del puerto y en caso de que los vapores saliesen á viva fuerza, el Cónsul será informado del hecho, para que se pueda tomar la determinación que marquen los tratados para los buques que salgan sin certificación de haber pagado los derechos.

Art. 7.º Las lanchas y toda clase de buques estrangeros así como cualesquiera vapores que no estuviesen numerados y registrados bajo este Reglamento y que naveguen y comercien en las aguas de Canton serán requeridos estrictamente para que se confor-

men al Reglamento del tratado existente, depositando sus papeles, avisando su llegada por medio del Cónsul, y obteniendo una certificación de haber pagado los derechos de la Aduana antes de su salida.—Traducido por Roberto Hart, intérprete.—Copia verdadera (firmado) Ebel, A. J. Gower.—Visto por Ch. Taylor.—J. H. Whiting.—H. A. Bridges.—Adam Scott.—W. H. Wardley y C.—Por B. Varco, Paul Ehlers.—Por Carlouth y C.—Thes Hesse.—W. Rustan y C.—P. Menkes.—Linsay y C.—Por H. D. Margeson Russel y C.—Por Edward Sheppard E. H. Whistal.—Esta conforme.—Macao 31 de Diciembre de 1858.—El Cónsul general de España en China.—Nicasio Cañete y Moral.

Certifico que la que antecede es traducción literal de su original. Manila 16 de Febrero de 1859.—El Intérprete de Gobierno y de todos los Ramos, José M. de Romarate.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Los chinos que á continuación se expresan, radicados en esta provincia, han pedido pasaportes para regresar á su pais; lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Vy-Soco, núm. 6703: Yy-Juatico, número 4582: Co-Calco, núm. 6112: Ty-Quico, núm. 1393: Vy-Quichiem, núm. 1401: Tan-Cayco, núm. 984: Coo-Guangco, núm. 8300: Co-Aco, núm. 2997: Coo-Siaco, núm. 7046: Co-Tiengco, núm. 1672: Co-Poco, núm. 4155: Co-Tiengco, núm. 2663: Co-Tiamco, núm. 1675: Po-Tamco, núm. 2134: Gan-Fiecco, núm. 5564. Manila 14 de Marzo de 1859.—Elizaga.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Relación de las personas aprendidas en juego de loterías y billar en horas prohibidas, en las provincias que se expresan á continuación.

### CEBÚ.

Agustín Asuncion, pescador, 5 pesos de multa; Domingo Trinidad, marinero, 2 ps. id.; Eugenio Medallo, pescador, 2 ps. id.; Máximo Llanto, arrocero, 2 ps. id.; Jorge Suan, pescador, 2 ps. id.; Diego Salvador, id., 2 ps. id.; Faustino Padolina, id., 2 ps. id.; Mauricio Ramos, grumete, 2 ps. id.; Roque Llanto, pescador, 2 ps. id.; Felipe Flores, escribiente, 2 ps. id.

### BATANGAS.

Domingo Dacillo, labrador, 5 pesos de multa; Nicolás Cairel, id., 2 ps. id.; Silvestre Cabasis, id., 2 ps. id.; Faustino Javier, id., 2 ps. id.; Aniceto Aguilar, id., 2 ps. id.; Agapito de Guzman, id., 2 ps. id.; Esteban Lopez, id., 2 ps. id.; Justo Diaz, id., 2 ps. id.; Aquino de los Reyes, id., 2 ps. id.

Lo que de orden de S. E. se inserta en el Boletín oficial. Manila 14 de Marzo de 1859.—El Secretario, J. J. de Elizaga.

### SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 15 al 16 de Marzo de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Gabriel de Llamas.—Para San Gabriel, el Comandante graduado Capitan Don José Sanz.—Para Arraceros, el Sr. Coronel D. Juan de Lara y Pineda.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. Ronias, Princesa núm. 7. Visita de Hospital y provisiones, Rey núm. 1. Sargento para el paseo de los enfermos, Princesa núm. 7. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

CUERPO DE E. M. DEL EJERCITO.—Sección de las Islas Filipinas.—Segun partes recibidas en esta Capitanía general el Gobernador P. M. de la provincia de Misamis ha logrado reducir al Gobierno de S. M. á los datos moros independientes de Malanao Amay Baraguir y Magcat del pueblo de Quibalus con 53 familias; Ontonga del pueblo de Malonga con 100 familias; Mambugdagan, Mampungansag y Manyumbaonon del lejano sitio de Ondingan, con 32 familias que se han trasladado y están formando pueblo en el sitio de Pungol á cinco leguas de aquella cabecera; y los remontados Manduljay y Manlambajan con 40 familias que se han reunido formando poblacion en el sitio de Talinaguig á unas siete leguas de dicha cabecera, todos los cuales han prestado el juramento de sumision y lealtad á S. M. la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) Manila 15 de Marzo de 1859.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.



TRIBUNALES.

Don José María de Barrasa, Alcalde mayor segundo por S. M. de esta provincia de Manila, Juez de primera instancia de la misma, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el presente Escriban, certifica y da fe.

Por el presente como segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo al ausente chino Yap-Quico, contra quien es oy instruyendo causa criminal por complice del chino Tampico, para que dentro de nueve dias contados desde esta fecha se presente y comparezca en este Juzgado de la Alcaldia mayor segunda, a responder a los cargos que contra él resultan de la causa, apercibido que de hacerlo así será oído y le administraré justicia en lo que la tuviere y de lo contrario seguirá sustanciándose en su ausencia y rebeldia hasta su final determinacion, entendiéndose en este caso las notificaciones y ulteriores diligencias en los estrados del Juzgado, que se le señalarán por Procurador para que surtan los mismos efectos que si se hicieren en su persona parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en este Juzgado de la Alcaldia mayor segunda de Manila a diez de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—José María de Barrasa.—Por mandado de S. S.; Doroteo Martín de Angéles.

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor 2º de esta provincia se anuncia la venta en subasta pública de una casa de cal y canto en la propiedad de D. Nicetas Ventura sita en el barrio de Mabolo del pueblo de Santa Cruz callejon que dirige al puente de Cortidores; bajo el tipo de 1870 ps. para cuyo acto se señalan los dias 28, 29 y 30 del actual en los estrados del Juzgado, admitiéndose las proposiciones y mejoras que se presenten en los dos primeros y en el último se verificará su remate en el que las haga más ventajosas.

Binondo y Marzo 12 de 1859.—Eduardo Olgado.

HACIENDA.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—Se anuncia al público que el dia 17 del actual a las doce de su mañana ante la expresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general se venderán en pública subasta 11,550 millares de tabaco elavorado de las menas superiores con arreglo al pliego de condiciones que se inserta a continuación, y con la division de clases y lotes que espresa la demostracion que igualmente se inserta.

Manila 12 de Marzo de 1859.—Manuel Marzano.

CONTADURIA GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

Pliego de condiciones que redacta esta Contaduria, de acuerdo con la Administracion general del ramo, para la venta de 5748 1/3 arrobas, ó sean 11,550 millares, de tabacos de menas superiores con destino a la esportacion; cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que debe celebrarse el 17 del presente mes en cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia general en 4 del que rige.

1.º El espresado número de millares de Tabacos se distribuirá en ciento treinta y siete lotes distintos, especificándose las clases de que se componen, y los envases en que están acondicionados, en el estado adjunto que estará de manifiesto en el acto del remate.

2.º Se tomará por tipo para abrir postura el valor que tiene cada lote a precio de estatico, y las mejoras se harán sobre dicho valor.

Adjudicados que sean los lotes, los Señores compradores introducirán directamente su valor en la Tesoreria general de Hacienda pública, con arreglo a lo dispuesto en Real orden de 11 de Diciembre de 1857, y en las monedas de oro ó plata de libre

circulacion que mas les conviniere, á los efectos de aprobado el remate, ó antes, espidiéndose previamente por la Administracion general del ramo los documentos necesarios al efecto.

4.º A los treinta dias de verificada la subasta, ó antes, procurarán los interesados extraer de los Almacenes del ramo el tabaco rematado, pues de lo contrario será de cuenta de estos el quebranto que pasado dicho dia pudiera sufrir el artículo. Al efecto, la Administracion general les proveyerá de las cantidades necesarias, así como de la cuantificación que corresponde, para poder justificar ante los funcionarios de la Aduana legítima procedencia de él, á fin de que tengan la autorizacion competente de ellos, para que tenga lugar la esportacion misma al extranjero.

5.º El artículo será entregado en los depósitos que tiene la renta en esta capital situados en Binondo para mayor comodidad de los compradores.

6.º y última: Si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos se notasen algunos envases averiados se obligan las rentas a ponerlos, sufragando estas los gastos que fuere dicha operacion.

Binondo 11 de Marzo de 1859.—El Contador general.—P. S.—Antonio de Cárcer.—V.º B.º El Administrador general, Garrido.—Es copia, Manuel Marzano.

Contaduría general de Rentas Estancadas de Filipinas.

DEMOSTRACION del número de millares de tabacos de cada clase de menas superiores, destinado a la esportacion, que se pondrá en venta pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, el dia 17 del presente con espresion de los lotes en que se halla distribuido.

Table with columns: IMPERIAL, REGALIA, CABALLERO, HABANO, CORTADO, Millares en cada lote, Su valor al precio de estatico, Total suma de millares en todos los lotes, Total importe de los mismos, Número de tabacos que contiene cada envase.

Binondo 11 de Marzo de 1859.—El Contador general.—P. S.—Antonio de Cárcer.—V.º B.º El Administrador general, Garrido.—Es copia, Manuel Marzano.

CORPORACIONES.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS.

Debiéndose verificar el miércoles 16 del corriente la Junta ordinaria de reglamento en el Salón del Real Tribunal de Comercio á las ocho de la noche para tratar de asuntos de interés: se invita á los Sres. Socios concurrentes á dicho acto.

Manila 14 de Marzo de 1859.—El Secretario, Carlos Pavia.

SECCION RELIGIOSA.

MIERCOLES. DIA 16 DE MARZO. San Eriberto Obispo y San Abraham Ermitaño Confesores.

SANTO DE MAÑANA.

JUEVES. San Patricio Obispo Confesor.

SECCION EDITORIAL.

En el último artículo que publicamos sobre recientes mejoras en Manila y sus cercanías, ofrecimos á nuestros lectores el continuar iniciándoles en las que sucesivamente fuésemos notando, y dar también razon de las obras que se fuesen concluyendo, de las que allí indicábamos hallarse principiadas, ó haber pensamiento de ejecutarlas.

Hoy podemos asegurar que son varias las que se hallan en estos casos y el indicárlas solo ligeramente, forma materia para un artículo adicional.

En el pueblo de Pasig, digimos, se iban á hacer algunas obras en los Tribunales, y hoy, después de haber visitado dicho pueblo, podemos asegurar que no tan solo estas, sino otras de importancia hemos notado en él.

Se ha construido al lado del puente una hermosa escalinata de piedra, que sirve de cómodo desembarcadero, del cual carecian completamente en aquel punto; no hay necesidad

de encomiar la utilidad de esta obra ejecutada casi instantáneamente.

La Casa-Tribunal de naturales se ha reedificado completamente, siendo notable su bonita fachada con soportales, arcos y balconaje y la cómoda distribucion de sus habitaciones, que se hallan bien pintadas y con un conveniente aforro; la fachada se anima por la noche con dos engantes faroles. En el Tribunal de mestizos se están también haciendo obras y quedará en breve completamente renovado.

La figura de la plaza de dicho pueblo se ha regularizado también, retirando el patio de la iglesia unas cuantas varas, con lo cual ha quedado ancha y alineada la calle que conduce al puente y que antes se hallaba cortada por el saliente de dicho patio.

Se está también empezando la obra del puente sobre un brazo del Pasig, que comunicará este pueblo con el de Patrocos.

Todas estas obras de reconocida utilidad se están ejecutando con la actividad que todas las de la provincia, en la que quedara la memoria más indeleble de esta época de necesarias mejoras.

También se halla ya empezada la obra y ensanche del puente que desde el pueblo de San Fernando de Dilao conduce al de Santa Ana y se están prolongando los muelles de piedra y el arranque de la boveda. Todos saben lo angosto é incomodo que hasta ahora ha estado este paso.

El nuevo callejon que desde la calle de Anloague da salida al rio de Binondo se halla ya concluido con buen pavimento y abierto para el paso público. Por una cuestion de delicada modestia no se le ha puesto el nombre que indicamos de calle del Abogado, sustituyéndole por el de calle de la Niña, escrito en una elegante lápida de mármol con letras doradas.

En el pueblo de Santa Ana se ha concluido ya la obra del ensanche de las dos calzadas que conducen al barrio de Namayan, retirando también por ambos lados el átrio de la iglesia.

Ya hemos hablado en otro lugar de la inauguracion del puente de Binondo, el cual ha quedado ancho, cómodo y espacioso: próximo á su conclusion se halla también el de

la calle de Looban detrás de la calzada de San Sebastian, así como otras varias obras de que daremos razon oportunamente á nuestros lectores.

En los dias del 2 al 9 de este mes llegaron á Albay los buques Siglo, Bilbao y Covadonga procedentes de este puerto, y del de Capiz los Aurora y Sta. Rafaela. Salieron en los mismos dias con abaca para Manila los Griego, N. Rosario, Pelayo y Casualidad y para Iloilo la Santa Lucia, también con abaca. Los precios corrientes de este filamento han subido allí de 3.75 á 4. Solo en Bacon y Sorsogon se hacian algunas compras á precio más bajo.

El Real decreto de 8 de Diciembre último que manda erigir en Madrid un templo destinado á Catearal y dedicado á perpetuar la memoria de la declaracion dogmática del misterio de la Concepcion de la Virgen Maria, ha sido recibido por la prensa nacional con unanime sentimiento de adhesion. He aquí un extracto de los principales periódicos que tratan de este asunto.

El Occidente se espresa en estos términos.

En el lugar correspondiente insertamos el Real decreto que ayer publica la Gaceta, disponiendo la ereccion en esta corte de un templo destinado á conmemorar el misterio de la Concepcion de la Virgen Maria. Este pensamiento de S. M. la Reina, digno de la piedad de nuestros Reyes, demostrada en tantas ocasiones por Doña Isabel II, no puede menos de hallar una simpática acogida en el corazón de todos los buenos católicos; y nosotros, que nos contamos en este número, le aplaudimos de todas veras, y deseamos verle prontamente realizado.

Haciase sentir en la corte de España la necesidad de un templo digno de la importancia de la poblacion, y de la solemnidad y magnificencia con que en ella se celebran

los cultos religiosos. La disposicion de unos referimos viene á llenar este espacio, y todo nos hace esperar que el monumento proyectado corresponderá á la vacion de su objeto, hallándose, como halla, encomendado á la inteligente imaginacion y al celo religioso de S. M. el Rey.

El Estado, por su parte, se espresa en términos:

«El Estado, que más de una vez ha sentido la espresion de sus deseos en este punto y que recientemente ha apoyado con sus fuerzas ese pensamiento, que le recomendaba el virtuoso Arzobispo de Calicut, complacido vivamente al dar esta noticia, que los lectores ampliarán con la lectura del decreto que en la parte oficial publicamos, y acerca del que todavia con mayor espacio nos ocuparemos.»

La Monarquía celebra en estos sentimientos la piadosa medida que nos ocupa.

«Los cristianos deseos del pueblo español se verán colmados. Madrid sabe hoy y la nacion entera lo sabrá dentro de pocos dias que su católica Reina quiere que se erija en la Inmaculada Concepcion de Maria Señora un monumento que perpetúe tan feliz suceso.»

«En ese templo la veremos tan respetuosa y de majestad y de gloria, como el Evangelista en su retiro de Pathmos, cuando por la luna, vestida del sol, coronada de estrellas. Un templo que tenga por veda el firmamento cuajado de rutilantes astros; un altar que tenga por base el muelle de la Señora Castisima, Azucena de lileas, que se eleva en el trono del cielo, en un lirio entre rosas, con sus ojos dulces aterciopelados, como los de la paloma, dando á aquella de quien Salomon dice: tiene labios rojos como centella de escarlata, que lanzan una voz tan dulce y lodiosa, como el sonido de las arpas; animan á Israel al combate, que anda un andar ligro, como el vapor de los fumos; que rivaliza en brillantez con el cuando asoma en el Oriente; que tiene sencillos y llenos de poesia; que le vagar por las floridas praderas, cuando higos se anudan como esmeraldas á las



chojadas; que tiene miradas que buscan las rosas purpúreas del granado; que se deleita en escuchar el canto plañidero de la paloma, y que silenciosa y recogida, se oculta en la vista de los humanos como la paloma que hace su nido en el hueco de las peñas.

El *Diario Español* dice lo siguiente sobre el proyecto en cuestion:

El proyecto grandioso de erigir en Madrid una magnífica basílica, que á la vez que testimonio elocuente de fe en el dogma de la Concepcion, satisfaga la necesidad que se siente en esta corte de un gran templo que responda por su grandeza y suntuosidad á la capital de la monarquía, está ya en vias de ejecucion por la espontánea y generosa iniciativa de S. M. la Reina Doña Isabel II; que tan dignamente celebró el cumplimiento de la Serma. infanta Doña Isabel, dotando con él á Madrid. Así lo demuestra, no sólo la fecha del decreto, que es la del 8 del corriente, sino la circunstancia del haber anunciado S. M. esta noble idea el día 7 á los caballeros de la orden de Carlos III al terminar el capitulo.

Si plausible y lleno de lo es el pensamiento de erigir en Madrid un templo monumental, no lo es menos la acertada eleccion, que ha hecho la Reina, del Rey su esposo para protector de esta obra. S. M. el Rey D. Francisco de Asis la dara, no solo el impulso que da siempre á esta clase de obras la asociacion de un principe ilustrado, sino la direccion acertada que no pueden menos de ofrecer su erudicion y nada vulgares conocimientos artísticos.

Al ocuparse *La España* del mencionado Real decreto, lo hace en estos términos:

Por lo que hace á la parte dispositiva, nada tenemos que decir que no sea para tributar nuestros mas sinceros elogios y darnos el mas cumplido parabien por los atos y piadosos sentimientos de S. M. la Reina, que de una manera tan digna ha sabido dar muestra de su tierna devocion y gratitud á la Madre y Patria de los españoles, y hacerse fiel intérprete de las creencias y deseos de su pueblo.

«Bien dice la escelsa Señora en el preámbulo ó justificativo del Real decreto, que siglos antes de que se proclamara dogmatamente tan inefable misterio, la nacion española, fiel depositaria de la doctrina de la Iglesia católica, admitia su piadosa creencia. Ya en tiempo del Rey Felipe II, no solo estaba felizmente arraigada en España, sino que aquel piadoso monarca, apoyándose en el dictamen de la universidad de Salamanca, y juntamente con esta, pidió al Sumo Pontífice que declarase punto de fe la maculada Concepcion de la Santísima Virgen y Madre de Dios. Este suceso se perpetuo en un gran cuadro, que se conserva en aquella famosa academia, en el que aparece el Rey en actitud de suplica al Vicario de Jesucristo, y los doctores de la universidad conteniendo procesionalmente la imagen de la Virgen. En la parte superior, y esplandando la ceremonia, se leen estas palabras latinas, que conservamos en la memoria:

«Sumus ut intactam labe sacerdos cernat, Rex sapiens et schola vota facit.»

liones de kilogramos, ó, lo que es lo mismo, lo que pesaria una masa de agua de 16,000 leguas cuadradas de superficie y de una altura de 100 kilómetros. El Sr. Bobinet, por su parte, asegura por el contrario, que es muy ligero. La Academia de ciencias de Paris, á quien M. Faye ha sometido su cálculo, juzgará.

A consecuencia de haber dicho *L'Union médicale* de Paris que los homeópatas eran unos farsantes, doce profesores partidarios de este sistema demandaron ante los tribunales á nuestro colega francés. Despues de habersí acumulado las pruebas por una y otra parte, el tribunal ha absuelto á *L'Union médicale*.

**La España Mercantil** calcula del modo siguiente las utilidades que obtienen los agentes de Bolsa en Madrid:

Supongamos, dice nuestro entendido colega, que en la Bolsa de Madrid no se negocian, por término medio, mas que 25 millones nominales al día, en las que nosotros consideramos primeras rentas, ó sean consolidada y diferida. El producto de los 12,500 rs. de corretaje, unido con la renta de la plaza, asegura un sueldo diario en el agente de 500 rs., ó, lo que es lo mismo, el capital depositado como una garantía, produce, por término medio, en cada agente el 30,50 por 100. En los agentes residen igualmente las facultades de intervenir en toda clase de valores comerciales; por consiguiente casi la negociación de los 25 millones representa la parte mas escasa de sus operaciones, asi como la de utilidades. ¿Quién creeria que individuos en posicion de ganar legalmente de 15 á 20,000 duros por año, se vean en la necesidad de hacer quiebras y suspensiones de pagos, como el mas despreciable mercachifle, ó el opulento capitalista, que espone cuantiosas sumas á la resolucion de una empresa. Aunque bastante joven nuestra historia purasí, no deja por desgracia de presentarnos algunos ejemplos de esta terrible verdad.»

En una de las últimas reuniones del círculo de la prensa científica celebrada en Paris, Mr. Grenet ha enseñado una nueva pila eléctrica, de corriente constante y de un solo líquido, funcionando por medio del crómico en agitacion. Compone esta pila de placas de carbon y placas de zinc ó de hierro, colocadas de modo que no se junten. Se necesita una insulacion permanente para que este económico aparato pueda funcionar. En el patio del Hotel del Louvre, que forma un cuadrado de 10 metros, la nueva pila eléctrica ha eclipsado completamente los treinta mecheros que de atumbarán se apagaron todos los mecheros y la luz eléctrica luminaba con una ventaja tal sobre la luz del gas, que es preciso verlo para poder apreciar la diferencia.

La noche del 23 hubo un fenómeno celeste visible en Marsella. El planeta Saturno se ocultó detras de la luna por espacio de 10 minutos. A las diez y 40 minutos volvió á aparecer al borde de la parte oscura de la luna el anillo del planeta, y despues el mismo planeta escolado de sus satenes.

El día 28 ocurrió una espantosa catástrofe en el teatro Victoria, uno de los de tercer ó cuarto orden de Paris. El teatro se hallaba lleno de gente, hasta el punto de que muchas personas tenían que sairse temiendo que les faltase aire que respirar. En la galería baja hubo un escape de gas, que parece se inamio en la galería superior. El grito de ¡fuego! resonó, y la multitud empezó á lanzarse desatentadamente por las escaleras y hacia arrojarse al patio. El tumulto fue espantoso y mas aun el resultado, que consistió en 15 muertos y de 20 á 30 heridos.

En el *Univers* leemos lo siguiente:

«El mes de Diciembre se vendieron en publica subasta en Washington, capital de la republica, un esclavo negro y su familia. Sambo Cuffi, el esclavo, es católico, así como su mujer y sus tres hijos, menores todos de doce años. Los tres hijos fueron vendidos, no se olvide que la venta se hizo por la autoridad, á un ministro metodista que los llevó á la Luisiana, á quientas leguas de Washington. Sambo Cuffi no encontró comprador, por estar enfermo, que le pudiera llevar á la Nueva Orleans, donde se quiere que los negros sean robustos, siendo vendido á vil precio á un plantador del Maryland; el suerte que él nunca volverá á ver á su familia, y su mujer y sus tres hijos puestos en poder de un ministro metoista, es casi seguro que perderán su fé. El *New-York Francés* que cita esos hechos, dice que se hallan atestiguados por el alcalde de Washington, el cual ha dado una certificación de la buena conducta y de las buenas costumbres de Sambo Cuffi y de su familia.

«En los Estados Unidos hay, por lo tanto, leyes que autorizan semejantes iniquidades. Hay leyes que privan á una porcion de millones de hombres de todo derecho civil y de toda autoridad sobre sus hijos; y nuestros modernos defensores de la familia se guardan bien de decir una palabra sobre tales leyes, porque forman parte del Código de una gran republica protestante, que es objeto de sus mas vivas simpatías.»

En la Basílica de Santiago en Bilbao se ha celebrado la misa del Gallo con circunstancias sin ejemplo acaso en el Occidente. Según el periódico que lleva el nombre de aquella villa, el pan y el vino consagrados por el celebrante eran el primero elaborado con trigo de Jerusalem y Nazareth, y el segundo producido en Belen. El agua era del Jordan, cogida frente á Jericó; y la vela encendida á la consagracion una de las que dan á los que visitan por primera vez la sagrada gruta donde nació el Hijo de Dios. Todo lo ha regalado un vecino de Bilbao que ha venerado este mismo año los Sagrados Lugares donde se realizaron los misterios de nuestra redencion.

Dice un periódico de Madrid del 4 de Enero:

«Las dos vacas que se presentaron en la exposicion de agricultura en el año de 1857, del pueblo de las Casas del puerto de Tornavacas, se degollaron ayer en el matadero, pesando la una 39 arrobas y 19 libras, y la otra 40 arrobas y 22 libras.

«El primer día del año circularon por el correo interior de Madrid 33,000 cartas; 14,000 mas que el 19 de Marzo último, día de San José, en que admiró que se repartieran 19,000.

Aunque no puede fijarse el presupuesto de la nueva catedral proyectada hasta que estén hechos los planos, calculan algunas personas competentes en el ramo de arquitectura, que siendo esta basílica tan suntuosa como requiere el grandioso objeto á que va á ser destinada, debe pasar de cien millones de reales la cantidad que se invierta en su construccion.

Segun dice un periódico, el joven señor Abreu, ciego de nacimiento y profesor de sus compañeros de infortunio en el colegio de Madrid, ha tenido la honra de que la Academia filarmónica romana se haya ocupado de su importantísima obra sobre el sistema que invento para escribir la música en puntos de relieve, y ha recibido de aquella corporacion un diploma de socio honorario.

Acaban de establecerse varios alambres telegraficos en todas las circunferencias de Paris, por el perimetro de las fortificaciones. Esta primera medida de orden publico, y la organizacion de la vigilancia publica en los suburbios, que no tardará en realizarse, son los preliminares de la anexion á la capital de mas de 350,000 almas, que hoy habitan los vastos terrenos comprendidos entre las barreras y las fortificaciones.

En un periódico se lee lo que sigue:

«La corte de Inglaterra ha celebrado las Pascuas en Windsor, donde se halla estrictamente en familia. La mesa de la Reina Victoria se distingue estos dias por un plato histórico, procedente de la cocina de Jorge III. Su nombre, segun el *Court Journal*, es plum-broth, y en su tiempo era considerado tan exquisito como el de venado de nuestros dias. La receta de este guiso es además conservada en la real cocina como un secreto de Estado. Jorge IV era muy aficionado á él, y segun el diario de donde tomó esta curiosa noticia, siempre ocupaba en su mesa el puesto de honor en estas festividades.»

Acaba de publicarse en Madrid un almanaque literario, del cual hace elogios la prensa por sus chistes. De él tomamos la siguiente receta para cazar caracoles:

«Cogerás un caldero de hierro, y lo llenarás la mitad de agua y la otra mitad de piedras. Item: una escoba de Valencia. Item: una capa con yueltas encarnadas. Item: una linterna sorda. Item: un saco de noche desocupado. Saldrás al campo á media noche, y buscarás un sitio en que abunden los susodichos testaceos. Agitarás las piedras dentro del caldero, imitando truenos lejanos, hasta que lo crean los caracoles y esclamen en sus adentros: «¿Que tormenta nos amaga! ¿Que noche! ¡algáme el cielo! Abrirás y cerrarás entonces la linterna muy rápidamente, de modo que brille la luz como los relámpagos. Esto se formaliza... pensarán los caracoles. Tu entretanto, mojarás la escoba y rociarás de agua el sitio de la catástrofe. ¡Buen chaparrón se nos viene encima, compañeros! se dirán los unos á los otros. Así permanecerás un rato, tronando, relampagando y lloviendo. En seguida atenuarás poco á poco las tres operaciones, hasta que por último te desembozas, abres la linterna completamente y la diriges sobre el terreno inundado. El enemigo cree que ha salido el sol y sale á secarse: tú le echas mano; lo metes en el saco de noche... y puedes estar en tu casa de vuelta antes del amanecer. Esta receta puede servir tambien para imitar tempestades en el teatro de la Zarzuela. El ramo de educacion primaria no está menos atendido que el venatorio en este enciclopedia almanaque. Oigamos un exámen de párvulos. El maestro.—Vamos, niños. Un poco de Historia sagrada. Noé tenía tres hijos; Sem,

Cham y Japhet. Ahora, decidme: ¿quién era el padre de los tres hijos de Noé? (Silencio general en la clase: los niños se rascaban la cabeza.) El maestro.—¿No hay que confundirse! Procedamos con calma. Voy á poner á ustedes un ejemplo. Nuestro vecino D. Fermin tiene tres hijos; Carlos, Antonio y Ramon. ¿Quién es el padre de los tres hijos de Don Fermin? Los niños.—(A una voz.) ¡D. Fermin!!! El maestro.—Perfectamente. Veamos ahora. Noé tenía tres hijos; Sem, Cham y Japhet: ¿quién era el padre de los tres hijos de Noé? Los niños.—(A una voz.) ¡D. Fermin!!!»

### SECCION MERCANTIL.

#### ESPORTACION.

**Fragata americana Red Gauntel, para N. York.**  
11,456 picos de abacá en rama, 400 id. de sibucáo, 528 1/2 quintales de añil de Ilocos, 8400 piezas de medrinaques de Samar, 818 cajoncitos de á 500 cigarros de 2.º habanos, 398 id. de á 500 id. de 2.º cortados, 100 id. de á 500 id. de 3.º habanos, 16 id. de á 500 id. de 5.º id., 36 id. de á 250 id. de 1.º habanos, 16 id. de á 125 id. de 1.º regalia y 20 id. de á 1000 cigarrillos con capa de hoja de tabaco.

#### MOVIMIENTO DEL PUERTO

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

#### ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Albay, bergantin-goleta núm. 15 *Rosario*, en 5 dias de navegacion, con 970 picos de abacá; consignado á los Sres. Russell y Sturgis, su patron Ambrosio Vallejos.  
De Ilocos Sur, pontin núm. 51 *Magdalena*, en 4 dias de navegacion, con 2000 cestos de camote, 2000 baratejas, 10 picos de trigo, 30 cerdos y 20 cavanos de arroz; consignado al patron Roberto Alcañá.  
De id., id. núm. 14 *San Vicente*, en 7 dias de navegacion, con 500 cestos de panocha, 500 id. de camote, 500 picos de cebollas y 15 cerdos; consignado al patron Bustaquio Prudencio; condice 4 reos con oficio para la Real Audiencia.  
De Zambales, id. núm. 117 *Ntra. Sra. de la Paz*, en 4 dias de navegacion, con 600 cavanos de arroz, 20 picos de sibucáo, 20 cerdos y 20 pedazos cueros de carabao; consignado al patron Inocencio Español.  
De Ilocos Sur, panco núm. 411 *San José*, en 6 dias de navegacion, con 150 cestos de panocha, 1700 id. de camote y 13 cerdos; consignado al patron Flaviano Daculap.  
De id., goleta núm. 207 *San Jorge*, en 6 dias de navegacion, con 1000 cavanos de arroz y 5 cerdos; consignado al patron Apolinario Quisora.  
De Samar, goleta núm. 141 *San Antonio (a) La fama Cabalonguidá*, en 5 dias de navegacion, con 400 picos de abacá y 20 piezas de cueros de carabao; consignado al patron Lino R. de Saló.  
De Pangasinan, pontin núm. 76 *Paloma*, en 4 dias de navegacion, con 432 cavanos de arroz, 326 picos de sibucáo, 196 pilones de azúcar, 37 cabezas de cerdos y 42 butos de chancaca; consignado al patron Lazaro Castillo.  
De id., id. núm. 36 *Filomena*, en 5 dias de navegacion, con 327 picos de sibucáo, 218 cavanos de arroz, 350 pilones de azúcar, 26 puercos y 27 fardos de chancaca; consignado al patron Máximo Jovellano.

#### SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Cagayan, bergantin-goleta núm. 117 *Le gaspi*, su capitán Pedro Sifuentes.  
Para Albay, id. núm. 13 *Paz*, su patron Basilio Santos.  
Para id., id. núm. 4 *Santa Ana*, su patron Silvestre Tejada, y de pasajeros 2 chinos.  
Para Caluyo, id. núm. 43 *Alavez*, su patron Ciriacio Juan.  
Para Cebu, id. núm. 24 *Querida*, su patron Cesilio Martínez.  
Para Antique, id. núm. 55 *Casilda*, su patron Juan Savidar.  
Para id., pailebot núm. 59 *Lucinda*, su patron Felix Magbanua.  
Para Luban, panco núm. 112 *Soledad*, su patron Damasio Espino, y de pasajeros D. Cayetano Miguel Teniente honorario de la Marina Sutil.  
Para Taal, id. núm. 399 *Paz*, su patron Perfecto Encarnacion.  
Para Ilocos Sur, id. núm. 223 *San Vicente*, su patron Miguel Alabimba.  
Para Pangasinan, pontin núm. 174 *Asumcion*, su patron Tomas Espino.  
Para id., id. núm. 78 *Rosario*, su patron Basilio Barnaz.  
Para id., id. núm. 84 *Pilar*, su patron Fernando Espino.  
Para id., id. núm. 23 *San Ramon*, su patron Ambrosio Abesolis.  
Para Tayabas, bergantin-goleta núm. 96 *Dos Amigos*, su capitán D. Antonio Rodríguez.  
Para Pangasinan, pontin núm. 94 *San Antero*, su patron Isidro Venegas.

#### VIGIA DE MANILA.

DIA 15 DE MARZO DE 1859.

A las cinco de ayer tarde la atmósfera clara viento O. flojo y mar llana.  
El Corregidor á las cinco y tres cuartos, viento O. flojo y mar llana. Una goleta de provincia entrante, se halla próxima á la boca grande.  
Al amanecer de hoy la atmósfera calmosa, viento N. E. flojo y mar llana y en la exploracion sin novedad hasta la distancia de 6 millas.  
El Corregidor á las ocho y media de esta mañana, viento N. fresco y marota del viento.  
A las doce la atmósfera despejada, viento N. N. O. galeno y mar en calma.

#### VARIEDADES.

**La Gaceta militar** trae las siguientes noticias biográficas del Gran Duque Constantino de Rusia:

«El Gran Duque Constantino, que en la actualidad recorre las costas del Mediterráneo, y cuya visita se espera tambien en nuestra Peninsula, es cuarto hijo del Czar Nicolás I y de la Princesa Carlota de Prusia, y por consiguiente, hermano del actual Emperador Alejandro II. Tiene ahora 31 años, pues nació el 21 de Setiembre de 1827. Al nacer se le dieron ya los titulos de Gran Duque y Alcaide Imperial, y cuando se le puso el nombre que lleva, esencialmente bizantino, muchos lo consideraron como un presagio de á lo que habia de aspirar con el tiempo. Su educacion ha sido esmeradísima: ha seguido la carrera de mar, y está dotado de vastos conocimientos debidos á sus profundos estudios y á los muchos viajes que ha hecho. Es tan rigido observador de la ordenanza y de la disciplina militar, que una vez puso preso á un Terziano mayor el Gran Duque hereditario, por no sin permiso habia visitado el buque que él mandaba. Durante la guerra de Oriente se le consideró como jefe del viejo partido ruso, amigo de la guerra á todo trance. En la actualidad es Gran Almirante, encargado de la direccion superior del ministerio de Marina; está al frente de varios cuerpos y de diferentes comisiones y juntas militares, y es además propietario del regimiento núm. 18 de la infanteria austriaca, y comandante del noveno regimiento de húsares prusianos.»

Mr. Smith, de Manchester, ha inventado el *Sopometro* para reconocer las causas y diferentes grados de pureza del aire. Las indicaciones de este instrumento, que se dicen muy exactas y que demuestran grandes diferencias entre el aire del campo, el de las poblaciones y el del mar, se deducen de la cantidad de permanganato de sosa que se consume por otra cantidad dada de aire. El Sr. Faye ha calculado que el núcleo del planeta Donati pesa veinte y cinco mil mi-



AVISOS.

Para Hong-kong y Macao, saldrá a la mayor brevedad el nuevo bergantín GADITANO; admite carga y pasajeros, y se despacha en la Isla de Romero núm. 2. José Carabato y Cortés, an 8. Para Hong-kong, la velera barca española VOLADORA; admite carga ligera y pasajeros, se despacha en la Escolla núm. 51. Jenny y C. Para Cork y Liverpool, saldrá hacia el 20 del corriente la fragata inglesa MAURATTA y puede conducir algunos pasajeros en su buena cámara, la despachan Ker y C.

Para Camiguin en Misamis, saldrá el miércoles 16 del corriente el bergantín-goleta DJAKI, lo despacha Francisco Reyes.

Para Ilocos y Cagayan, saldrá la goleta ANDA en breves días; admite carga y pasajeros para ambos puntos, y se despacha en la Escolla núm. 51. Jenny y C.

El bergantín JAREÑO núm. 10, saldrá sin falta en toda esta semana para Iloilo; admite carga y pasajeros, lo despacha a su bordo Atanasio L. Tionco.

Para Currimao, saldrá el bergantín SALVE el 16 del corriente; lo despacha a su bordo Atanasio L. Tionco.

En esta semana y el entrante saldrán los buques siguientes: Para Guimaras, goleta núm. 416 Dirina Pastora. Para Misamis en Iloilo, bergantín-goleta S. Bernardo (a) Dichoso.

Para Ilocos Sur, ponla núm. 451 Magdalena. Para id. panco núm. 278 Esperanza. Para id. id. núm. 256 Ferdinandina. Para Botolan en Zambales, panco núm. 403 Sta. Monica. Para id. id. núm. 546 Sta. Rosa. Para Zambales, id. núm. 165 S. Narciso. Para Iloilo, panco núm. 570 Soterrana. Para Ilocos Sur, id. núm. 205 Sta. Tomás. Para Baco, patibot núm. 34 Remedio.

Martillo, casa-comisión de F. Barrera. Para hoy miércoles, desde las diez de la noche, se venderán en amona varios efectos y muebles, géneros, vinos, alfajas, lozas, carrajes y caballos.

La Union y el Porvenir de las familias. Se recomienda a los Sres. suscritores que no dejen de avisar a esta oficina las variaciones de su domicilio, porque esta omisión les perjudica. V. Boltri.

GUICHARD e HIJOS, tiene disponibles unas cuantas suscripciones a Eco Hispano América y a la Religión desde el 4.º de presente año.

D. Candido Bonifás, retratista, avisa a sus favorecedores que del 20 al 23 del corriente, trata de marcharse a las provincias a restablecer su salud.

Comandancia de Seguridad pública. Se desea saber en la Comandancia de S. P. si se ha estraido de algun baquerasco ó camarin, una partida de azúcar en sacos grandes y b yomas.

Perdido en la noche del sábado próximo pasado un perro go-go, blanco de negro y blanco; se suplica a la persona que lo haya encontrado se sirva mandarlo a la casa de los que suscriben prometiendo un buen hallazgo. Jenny y C.

Se desea fletar para Cochinchina un barco español ó extranjero, con entrepuente grande. Dirigirse al Consulado de Francia.

Los que quieran lastre y tambien agua para sus buques, véanse con el que suscribe, primera casa en el sitio de Murallon dirigiéndose a un faro. Benedicto Villanueva.

ALQUILERES.

En la calle de S. Jacinto y en la casa inmediata al rio, detras de la fabrica de chocolate, donde estubo la Acaidia 2.ª de la provincia de Manila, se alquila una espaciosa bodega, propia para depositar efectos de comercio, por tener un magnifico embarcadero. Los que deseen hacerse de ella pueden entenderse con la señora que la habita.

COMPRAS Y VENTAS.

POR 1400 PESOS. Se vende una hermosísima tartana de todo lujo nunca vista en Filipinas. TAMBIEN SE VENDEN SIN CAMBIO. Carruaje berlina de poco uso en \$ 500. 1 id. americano usado en 160. EN PLATA. 4 vara de molduras de bronce para carruajes. 0 4 1/2. 4 plancha fina de bronce para molduras. 2 4. 1 juego de abanicos de Europa para todas a. 5. Carls.

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila. EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES.



PILDORAS HOLLOWAY. PORQUE ESTAMOS ENFERMOS?

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las pildoras Holloway, están especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

Estas pildoras purifican la sangre. Las pildoras Holloway están espresamente combinadas para obrar sobre el estomago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo des-arreglo en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

Casi la mitad del genero humano ha hecho uso de estas pildoras; y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del hígado y para el asma nada se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas pildoras.

Debilidad general.—Naturalezas enfermizas. La mayor parte de los gobiernos, aun los mas despóticos, han abierto sus aduanas a la introducción de estas pildoras, que han llegado en breve tiempo a convertirse en la medicina general de las masas; y las corporaciones facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las naturalezas débiles, porque ellas son apropiadas para robustecer y dar vigor al sistema.

Son eficacisimas muy especialmente para las enfermedades siguientes: Accidentes epilépticos. Indigestiones. Asma. Inflammaciones. Calenturas de toda especie. Irregularidades de la menstruación. Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa. Jaqueca. Dolores de cabeza. Lombrices de toda clase. Disenteria. Lumbago ó mal de riñones. Enfermedades de hígado. Manchas en el cutis. Enfermedades venéreas. Obstrucciones. Erisipelas. Sintomas secundarios. Hidropesia. Tisis ó consunción pulmonar. Ictericia.

Almacén del Ancla en la Escolla.

Pases malagueños muy frescos a 4 ps. arroba, higos de lepe muy frescos a 2 ps. arroba, se despachan por libras y medias libras.

En la fonda española, junto al tribunal de m-sijos de Binondo, hay de venta tres carruajes con sus buenas parejas, muy diestros al pescante y de ningún resabio, y sus correspondientes guarriiones a un módico precio, para su ajuste se verá al que está en la tienda de bebidas bajo dicha fonda Don Pedro Picos.

En el barrio de Joló callejon de Piteya núm. 5, se vende una bonita pareja de caballos gordos y de muchos bris y sanos y diestros ya al pescante; el que la quiera en a misma casa daran razon de su precio.

El que suscribe tiene el honor de anunciar a respetable publico que en la provincia de Pangasinan pueblo de Sta. Barbara, ha establecido una fabrica de tejas, ladrillos y otros de esta clase, los cuales espendeda los precios siguientes:

Table with 2 columns: Description and Price (Ps. Rs.). Rows include: 1000 tejas (7 2), 1000 ladrillos (2 6), 100 baldosas de 1. (5 0), 100 id. (2 0), 400 canales maestras (4 2), 42 castos de los quebrados (0 4).

Se advierte a los Sres. que quieran favorecerme que si gustan ver dichos articulos podran hacerlo en la misma fabrica, y en D. gupan se les manifestara a muestra en casa de Cemento Arbolada.

El que suscribe en el almacén del Gato, situado en la calle Real de S. Fernando, esquina de la 2.ª de Sto. Cristo, vende viños y comestibles por mayor y menor, topacios verdaderos, palay, arroz y aceite a precios sumamente módicos. José Infante.

En la Escolla última tienda del chino Antonio Siang-jong, bajo la casa de los Sres Tuason, se han recibido nuevamente los efectos siguientes: Haguacados ó crinolinas de ballena para señoras encargados espresamente para las señoritas, merino negro superior, mantelietas negras propias para la Sempoa Santa, crea ancho de mas de tres varas, tafetan francés, coco Espartero núm. 4, sombreritos de paja y de lana para niños, id. id. para caballeros, biombos de China Lien pintada, lienzo de Europa blanca finisima.

En la calle Real de Manila núm. 17, se encuentran bordados de materias de pata. Se venden en plata. Bocados de Europa de a 2 ps. ó 2 1/2 ps. el par. Rendas sueltas a 5 ps. el juego. Carls y C.

Los que suscriben compran...

Villa de Paris. Calle Real de Manila núm. 37. Se compran onzas a \$ 14-2 rs. Se venden a \$ 14-1 rs.

Cambio de monedas. Calle Nueva núm. 17. Onzas se compran a \$ 14-2. Onzas se venden a 14-1.

Cambio de monedas. Calle de Anloague casa núm. 3. Onzas se compran a \$ 14-1 real. Se venden a \$ 14-1 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDAS. Situado en la calle Real de Manila, almacén de la Fortuna. Se compran onzas a \$ 14-1 real. Se venden a \$ 14-1 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDAS. Situado en la Escolla, fabrica de Jabones. Onzas se compran a \$ 14-1 real. Se venden a \$ 14-1 rs.

Sin cambio se venden. Curo inglés de 1.ª clase para toldas a \$ 17. 1 id. americano 1.ª id. id. a \$ 20. 1 par de faros preciosos de 1.ª clase a \$ 12. 1 vara de género esmaltado negro a \$ 7. 1 id. de que inglés para pescadores a \$ 6. 1 galon de agua-rax a \$ 7. 1 libra de fierro dulce las picos que quedan a \$ 2.

Nota.—Tomando por mayor se hará una baja. La antigua casa Guittet, tiene el honor de anunciar a los R. padres que hoy de venta ternas completas, bordadas de oro con materiales de España y piedras mezcladas en el bordado.

Tambien hay de venta materiales para bordar, perlas de oro y plata fina a precios muy arreglados. Se anuncia que la casa Guittet sigue los negocios, bajo la firma de Th. Meyer.

En la tienda del Madrileño, se han recibido una partida de adornos con sus parejas de colores muy bonitos para señoras, sombrillas de lujo, veos y mantas bordadas, devocionarios completos para misa, coral abriantado, cortes de pantalones de lana dulce, chalecos de raso negro labrado, id. de colores, perca fina fina de varios colores, sacos de noche, manguernas y botines esmaltados para camisas, ojales para cazado, niños honoros y mudas vestibles y desnudas.

Recien llegado de Cádiz por la Cervantes, vino jerez moscatel, pajara, Pedro Jimenez, maaga, aguardiente, anisado, fideos, higos de Lepe y garbanzos.

Se venden por partida ó por arcobas, a precios convencionales: café de Jolo, camarin, frente al cuartel de carabineros de Segurina publica.

Se vende la casa de piedra que habita el hijo de la reata, en el campo de S. Agustín núm. 6, junto a cuartel de Artilleria, daran razon.

Desde hoy queda a disposicion de los aduonados por marchar a provincia su dueño, se vende un carruaje con perlas y plata recién construido con un m-s y media de uso, con parejas buenas de largos trotos con guarriiones y colteras de Europa plateados, su propietario se halla en el pueblo de Sta. Cruz, barrio de Sibacón, en la casa de mamposteria con dos puertas, allí dara razon de su precio.

Por ausentar su dueño, se venden tres carruajes uo casi nuevo en 290 pesos oro, y los dos a 100 ps. uno, y una escopeta de piston de un cañón en 12 ps.; los que gusten se dirijan a la casa que mira en la 4.ª esquina de Sto. Cristo a la derecha, como que yo a teatro de Tondo.

En la calle de Magallanes núm. 31, se vende una carreta de ante penultima, en disposicion de ir a la carruceria. Tambien se venden cuatro aparadores a 16 ps. plateada uno.

Se vende una lancha nueva construida en Maubon; en el almacén de Efectos Navales de S. Fernando, daran razon.

En la calle Nueva de Binondo número 52, se vende un piano vertical y una pareja de caballos.

Se venden dos casas de tabla y nipa bien ventiladas y preciosas, con su sala espaciosa que llega hasta el rio, sitas en la calle Real de S. Mateo, y para su ajuste puede entenderse con D. Victor Manujan que vive en la misma calle.

En la calle de Cabildo núm. 16, se vende un carruaje de la fabrica de Carls, y una pareja de caballos moros cabos-negros de Ilocos, diestros al pescante, mansos y sin ningun resabio.

Barajas.

El almacén de la calle de Anloague, núm. 5 vende: Ps. Rs.

De la fabrica del Leon, docena a \$ 4. Id. de la Leona, id. id. a \$ 4. Id. del Caballo, id. id. a \$ 4. Id. del Vapor, id. id. a \$ 7. Id. de la Amistad, id. id. a \$ 7. Id. de la Fama Catalana, id. id. a \$ 7. De gran lujo con personajes históricos con figuras grotescas muy finas. 4. De preciosos cartulina. 4. Representando las partes del mundo. 2. Muy finas y vistosas. 4.

Cerveza blanca y negra. Se ha recibido en casa del que suscribe calle de Anloague núm. 47, se espendeda en barril por menudo y mucho más barato cuando una partida regular.

Pianos verticales acabados de gar por la barca española Paz, se venden en Findlay Richardson y C.

En la calle de Recoletos número 10, se venden en carruaje con silla y silla.

Lingotes de venta 500 quintales daran razon en Manila calle Real núm. 7, quina a la de Pacio.

En el Murallon, almacén de Marineros, hay de venta arroz ordinario a cavan.

Se vende una partida brea de baste que se vende en diez pesos por cien para dar razon en la casa del finado maestro cultor D. Pedro Arévalo.

Se venden dos parejas de bote en la casa del Arzobispo núm. 5.

Se venden pipas vacias para agua Escolla fabrica de Jabones.

En la fabrica de Jabones situada en la Escolla, se venden acabados de efectos siguientes: Cerveza superior 42 ps. barrica de 4 docenas. Aceite de oliva español refinado caja de botellas grandes 4 pesos.

Anisado superior a 4 pesos. Aguardiente espíritu 56° a 7 pesos. Jabones de olor superiores caja de 6 libras grandes 6 rs. y otra multitud de efectos.

Acroz por cavanes a 2 ps. 2-4 y 3 ps.

En la tienda de dos puertas número 10 de la parte alta del campo Quiro, situada en la calle de S. Vicente, se han recibido nuevamente los efectos siguientes: Moaré superior, lienzo fino de Europa superior de tres varas de ancho, pedo finos de varios colores, pecheras finas usas y bordadas.

Brin de hilo y algodón superior para pantalones ceco Espartero fino, pañuelos de hionda blanca de tafetan de moda de varios colores, mantelietas negras nueva invencion, pñuelones spumida de colores, agremian de tercepimodo, merino negro superior de pura sombra de paja y de lana para niños y para id. para caballeros, navajas de afitar para semana; y además de estos hay otros efectos corbatas francesas raso y moaré negro superior.

El nuevo almacén de la Llanura frente del convento de Binondo, se venden barricas de cerveza de 12 docenas de botellas a 12 ps. y 16 ps. por docenas, pajara China frescas, garbanzos, fideos de 4/2 libras, jamones de Europa y de China, galletas de Cebu, bacao y otros varios efectos que en esta se encuentran en un precio módico.

Se venden en la tienda de Chucho en la Escolla: Agua de Colonia superior de legítimo Moaré, esencia moaré negro, tafetan y moaré tambien negro, espeitos para viajar de tamaño y los demas otros efectos seran baratos.

Se vende por el que suscribe en anelón de muy poco uso y de la calidad de 600 cavanes de arroz. F. de P. Cembrano.

En la calle Real de Quiapo, casa de D. Pedro de Leon, se vende una buena carreta de pata por un módico precio.

Se venden dos carruajes y un caballo grande de montar.—Calle de Baco número 12.

El que suscribe calle Real de Manila número 12, acaba de recibir en este ultimo correo para señoras un gran surtido de camisas de varios colores para adornos vestidos, mantelietas de varias clases, gornos para niños, adornos de cabeza, peinetas, tijadores y varios efectos.

Para caballeros pantalones de lana de moaré, gusto, chalecos y corbates todo a precios módicos. Fedric Gouzler.

En la Isla de Romero y casa número 10, se venden liberos de guay y lana, y los que se quiera puede entenderse con el que viven arriba de dicha casa.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Chaudier, Editor responsable.